

3) Poder bastateado por el Secretario de la Corporación cuando la oferta se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica.

4) Memoria, firmado por el proponente, comprensiva de las referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de las mismas y las sugerencias o modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

5) Plano de la instalación con referencia a la maquinaria y mobiliario que se afecta al servicio.

VIII. Apertura de pliegos. Se hará ante la Mesa de Contratación reglamentaria, por el orden de presentación y tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil (excluidos sábados), una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

IX. Examen de expediente. El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente podrá ser examinados los días hábiles en la Secretaría General, Negociado de Contratación, de 9.00 a 13.00 horas, excluidos sábados.

Nerja, 26 de abril de 1991.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de concesión derivada de permiso de investigación minera. (PP. 733/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada una concesión derivada de Permiso de Investigación:

Número: 1.170; Nombre: «Jerez»; Superficie: 25 cuadrículas; Recursos: Atapulgita; Paraje: Mojarazotán y Algarrobillos; Término Municipal: Jerez de la Frontera; Provincia: Cádiz; Interesado: Hefrán, S.A. con domicilio social en C/ Núñez de Balboa, 51 3º 28001 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 20 de mayo de 1991.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de concesión derivada de permiso de investigación minera. (PP. 740/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente Concesión Derivada del Permiso de Investigación:

Número: 1.225; Nombre: «El Puerto»; Superficie: 56 cuadrículas; Recursos: Atapulgita; paraje: «Cortijo Las Piastas, Cortijo El Mayorazgo, Casa Morla y otros»; Términos Municipales: El Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera; Provincia: Cádiz; Interesado: «Hefrán, S.A.; Domicilio: C/ Núñez de Balboa, 51 3º, 28001 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 85 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 21 de mayo de 1991.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al resumen del Edicto por el que se señalan las fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de la línea eléctrica A 66 Kv, con origen en subestación Las Gabias y final en apoyo núm. 34 de la línea Fargue Camino de Ronda, T.T. M.M. Las Gabias, Cúllar Vega, Churrana y Armilla, (4231/AT AAV/AG).

Los días 23.7.91 (respecto a las parcelas 1-2 y 1-18, ambas propiedad de D. José, D. Pedro y Dª María Teresa Contreras Gálvez y como usufructuario D. José Contreras Curonise, en término municipal de Gubia la Grande a partir de las diez de la mañana y respecto a las parcelas 3-14 y 3-21, la primera de D. José, D. Pedro y Dª María Teresa Contreras Gálvez y como usufructuario D. José Contreras Curonise y la segunda de D. Juan Bautista Cortés del Caño y su esposa Dª María Sánchez Triviño, en término municipal de Churrana de la Vega a partir de las doce de la mañana); 24.7.91 (respecto a las parcelas 3-77 y 3-90, la primera de Dª María Hermosa Raya y la segunda de D. Bernabé Martín Linares, en término municipal de Churrana de la Vega, a partir de las diez de la mañana y respecto a las parcelas 2-1 y 2-7, la primera propiedad de Dª Magdalena Pecete Ariza, viuda de D. Manuel Barrera Junco y la segunda de Dª Araceli Ariza García y su esposo D. Jesús Ariza Ruiz, en término municipal de Cúllar Vega a partir de las doce de la mañana); con sujeción a lo dispuesto en el art. 52º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, tendrán lugar los levantamientos de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos necesarios para el paso de la citada instalación eléctrica sobre las parcelas citadas.

El detalle que se notifica a los referidos propietarios podrá examinarse en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Las Gabias, Churrana de la Vega y Cúllar Vega y en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda (c/ Dr. Guirao Geo, s/n 2ª Planta, Edificio Fleming. Granada).

Granada, 24 de junio de 1991.- El Delegado, Pedro Miguel Serrano León.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento arqueológico de Fuente Alamo, en Cuevas de Almazora (Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Fuente Alamo en / Cuevas de Almazora (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Fuente Alamo, en Cuevas de Almazora (Almería), habiéndose ampliado la delimitación de la zona afectada según se publica en anexo, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 3 de mayo de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO

X	Y
1.601.158'25	4.132.272'20
2.601.306'10	4.132.308'05
3.601.312'15	4.132.161'10
4.601.251'50	4.132.073'50
5.601.190'05	4.132.109'75

DELIMITACION LITERAL DE LA ZONA AFECTADA

La delimitación literal de la zona arqueológica se ha realizado en base a las excavaciones llevadas a cabo por el Instituto Arqueológico Alemán desde 1977, extendiéndose por la cima de un cerro y sus laderas, al Sur de Sierra Almagrera.

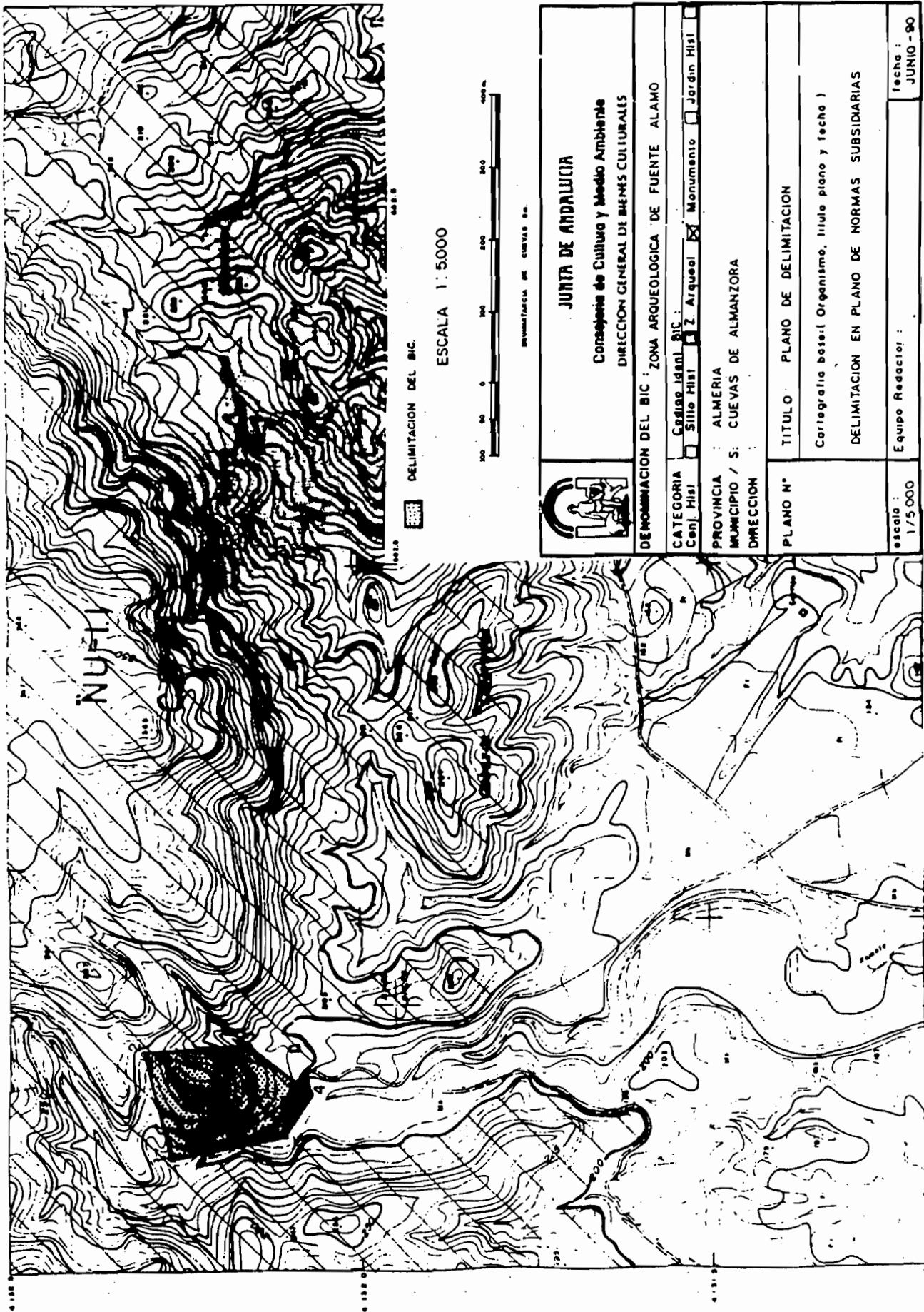
La zona arqueológica se define mediante coordenadas geográficas U.T.M. siguiendo la figura poligonal que mejor se adapte al yacimiento, quedando delimitada por los lados del polígono, anotándose la distancia en metros que unen los vértices contiguos del polígono.


A los vértices que forman la figura poligonal corresponden las siguientes coordenadas U.T.M.:

Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las / siguientes:

- 1- 2:160 m.
- 2- 3:150 m.
- 3- 4:115 m.
- 4- 5: 72 m.
- 5- 1:165 m.

La extensión total de la superficie a declarar es de 25.525 mts. cuadrados, que se inscriben dentro de la parcela Nº 312 a) del Polígono 20 del Catastro de rústica del Término Municipal de Cuevas de / Cuevas de Almanzora.



		JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	
DEMONINACION DEL BIC : ZONA ARQUEOLOGICA DE FUENTE ALAMO		CATEGORIA Cenj Hist <input type="checkbox"/> Silio Hist <input type="checkbox"/> Z. Arqueol <input checked="" type="checkbox"/> Monumento <input type="checkbox"/> Jardín Hist <input type="checkbox"/>	
PROVINCIA : ALMERIA MUNICIPIO / S: CUEVAS DE ALMANZORA DIRECCION		TITULO PLANO DE DELIMITACION Cartografía base: (Organismo, título plano y fecha) DELIMITACION EN PLANO DE NORMAS SUBSIDIARIAS	
escala : 1/5 000		Equipo Redactor : fecha : JUNIO - 90	

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO

Declarada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de 18 de diciembre de 1990, publicado en BOJA núm. 8 de fecha 1.2.91, la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Sistema General 3 «Picadueñas», con destino a la construcción de un parque público, de conformidad con las previsiones contenidas en el P.G.O.U. de esta Ciudad, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar el día 19 de julio de 1991 a las 12 horas al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera-Plaza del Arenal, 17, Edificio Los Arcos- (Jerez de la Frontera), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, y al cual deberán concurrir el propietario y titulares de derechos sobre los bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones legalmente establecidas y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados, que en el acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de atribución del derecho que sobre la misma ostentan, así como el último recibo de contribución.

La relación de fincas y derechos es la siguiente:

Finca en Cruz del Canto. núm. 12
Superficie de la finca: 8.393 m² superficie a expropiar: 8.393 m².
Superficie a ocupar: 143,32 m².
Datos registrales: Finca núm. 27.746, Tomo 1.373, folio 114.
Propietarios: Don Pedro, Doña Ana María, Don José y Doña María del Carmen Pérez Tamayo.

Finca en Cruz del Canto. núm. 2
Superficie de la finca: 12.475 m² superficie a expropiar: 12.475 m².
Superficie a ocupar: 131,19 m².
Datos registrales: Finca núm. 8.994, Tomo 1.003, folio 147.
Propietarios: Don Pedro Ruiz Aranda y Doña Antonia Jiménez Ruiz.

Jerez de la Frontera, 27 de junio de 1991.— El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo e Infraestructura, Manuel A. González Fustegueras.

IP DE F.P. LAS FUENTEZUELAS JAEN

ANUNCIO de extravío de título de F.P. 2 Técnico Especialista en Máquinas Herramientas. (PP. 744/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío de título de F.P. 2 Técnico Especialista en Máquinas Herramientas de Don Juan Carlos Cañada González expedido por el I.P. de F.P. Las Fuentezuelas y registrado en el libro 2º, folio 163 Vltº y núm. 6161.

Joén, 31 de mayo de 1991.— El Secretario, Manuel Jiménez Ancos.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89